

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
22
FECHA
26 ABR. 2016
ROL S.I.I.
3800-31(PARTE)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. **N°26437/2013, 3117/2013 Y 5719/2013**
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° **201603139**
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino **AVDA. CAMINO SAN JOSE DE MAIPO** N° **07712** ----- Localidad o Loteo **ETAPA 9A (LOTES T1-A, T1-B1, T1-B2, T2 Y T4) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN** sector, **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a **LA TOTALIDAD** de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N°**201603139**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CRUZ MANZANO / FELIPE CRUZ T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN


4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA N° 3.-

26 ABR. 2016




 DSL / CF(E)

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	18.569 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	100 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	1.308 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN ALCANTARILLADO
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	4.615 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALIZACIÓN	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	515 U.F.

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	7532 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			32.640 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537411, PROPUESTA 545052, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 28.03.2013 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9A (LOTES T1-A, T1-B1, T1-B2, T2 Y T4) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 32.640, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30-12-2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: -----

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537411, PROPUESTA 545052, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 28.03.2013 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9A (LOTES T1-A, T1-B1, T1-B2, T2 Y T4) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 32.640, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013. CON VIGENCIA AL 30.12.2015.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545052, PROPUESTA 4996797, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 30.12.2015 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9A (LOTES T1-A, T1-B1, T1-B2, T2 Y T4) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 32.640, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30.12.2016

26 ABR. 2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 366 DÍAS CORRIDOS.



7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m2), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m2), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m2), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m2), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m2), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m2) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m2), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015, que modifica y complementa en lo no recepcionado a Res. N° 12 de fecha 04.04.2013, Res. N° 91 de fecha 27.12.2011, Res N° 59 de fecha 03.10.2009, Res N° 47 de fecha 01.08.2006 y Res. N° 14 de fecha 18.03.2005.

2.- Los lotes que integran la Etapa 9a (180.366,79 m2) del Loteo "Hacienda El Peñón" son: Lote T1-a (43.491,24 m2), Lote T1-b1 (37.230,88 m2), Lote T1-b2 (18.455,15 m2), Lote T2 (30.787,97 m2), Lote T4 (31.065,39 m2), Cesión de Áreas Verdes (AVCG 13(parte) 531,31 m2) y Cesión de Vialidad (18.804,85 m2), de acuerdo a plano aprobado.

3.- La transferencia de dominio de los Lotes Habitacionales correspondientes a la Etapa 9a, Lotes T1-a, T1-b1, T1-b2, T2 Y T4 del Loteo Hacienda el Peñon se autorizó en el Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 46, de fecha 25.04.2013.

4.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014.

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

5.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los RESUELVO: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maqui, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los CONSIDERANDO: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

6.- El presente Certificado corresponde a la Etapa 9a (Lotes T1-a, T1-b1, T1-b2, T2 Y T4), del loteo "Hacienda el Peñón", reemplaza en lo que corresponda al Certificado de Urbanización Garantizado N° 46, de fecha 25.04.2013.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: DANIELA SOTO LOREDO

TESMU N°: 13445

DE FECHA: 20-04-2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201603139
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

26 ABR. 2016